



ACTA 1200 de 7.09.2022

ACTA.- En Montevideo, el día siete de septiembre de dos mil veintidós, siendo la hora 10:35, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día-----

PUNTO 1.- (R. de D.399/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 2.- EE2022-67-001-000847- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Sra. Valentina Patricia Machín Caroli C.11.025, por el período del 1 al 12 de agosto del corriente (10 días hábiles). **Se resuelve:** otorgar la licencia solicitada. (R. de D.400/2022)-----

PUNTO 3.- EE2022-67-001-000904- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Sra. Camila Manuela Otero Machín C.11.024, por el período del 9 al 22 de agosto del corriente (10 días hábiles). **Se resuelve:** otorgar la licencia solicitada. (R. de D.401/2022)-----

PUNTO 4.- EE2022-67-001-000927- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por el funcionario Sr. Yerson Manuel Machado Alvarenque C.11.194, por el período del 8 al 12 de agosto del corriente (5 días hábiles). **Se resuelve:** otorgar la licencia solicitada. (R. de D.402/2022)-----

PUNTO 5.- EE2022-67-001-000930- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por el funcionario Sr. Diego Rodrigo Debrassi Pereyra C.10.224,



por el período del 17 al 19 de agosto del corriente (3 días hábiles). **Se resuelve:** otorgar la licencia solicitada. (R. de D.403/2022)-----

PUNTO 6.- EE2022-67-001-000712- Ref.: solicitud del amparo al Reglamento de Situaciones Funcionales Invalidantes, realizada por la funcionaria Sra. Estela Mary Bassani Testore C.9.686. **Tomado conocimiento**, se devuelve a la División Recursos Humanos, a efectos de estar a la espera del nuevo dictamen de la Junta Médica sobre la situación de salud de la funcionaria mencionada, para resolver sobre su solicitud de amparo al régimen de Situación Funcional Invalidante. (R. de D.404/2022)-----

PUNTO 7.- EE2022-67-001-000965- Ref.: designación de la funcionaria Lic. Laura Verónica Da Silva Pazos C.10.208, para desempeñar funciones de Gerente de División Auditoría Interna. **Se resuelve:** designar a la funcionaria Lic. Laura Verónica Da Silva Pazos C.10.208 para desempeñar funciones de Gerente de División Auditoría Interna – Profesional Grado 14, a partir de la fecha del acto administrativo dictado y revocar parcialmente la R. de D. N° 176/2015 del 23/7/2015, cesando a la funcionaria Lic. Da Silva de sus actuales funciones de Jefatura en el Departamento de Adquisiciones de la División Recursos Materiales y Suministros. (R. de D.405/2022)-----

PUNTO 8.- EE2022-67-001-000966- Ref.: designación de la funcionaria Cra. Analía Negrín Sánchez C.10.910, para desempeñar funciones en la Jefatura del Departamento de Adquisiciones. **Se resuelve:** designar a la funcionaria Cra. Analía Negrín Sánchez C.10.910 para desempeñar funciones de Jefatura del Departamento de Adquisiciones – Grado 11, a partir de la fecha del acto administrativo dictado; manteniendo hasta nueva resolución, las atribuciones como ordenadora de pagos que le fueran conferidas por R. de D. N° 176/2016 del 3/6/2016. (R. de D.406/2022)-----

PUNTO 9.- (R. de D.407/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**



PUNTO 10.- EE2022-67-001-000923- Ref.: proyecto de resolución elevado por el Jefe de Departamento de Distribución Zonal Sr. Federico Andrey Araújo Forte C.9.645, en uso de potestades delegadas por la R. de D. 1070/2003 y la R. de D. 327/2019, referente al funcionario Sr. Marcos Eddie López Herrera C.9.955. **Tomado conocimiento**, se ratifica lo actuado en uso de facultades sancionatorias delegadas, por el Jefe de Departamento de Distribución Zonal, Sr. Federico Andrey Araújo Forte C.9.645, respecto del funcionario Sr. Marcos Eddie López Herrera C.9.955. (R. de D.408/2022)-----

PUNTO 11.- EE2022-67-001-000777- Ref.: petición calificada de la funcionaria Sra. Ana Laura González Silveira C.10.550, para que se le liquide y pague el incentivo correspondiente a tareas de ventanillera, así como diferencias de sueldo por subrogación de cargo y viáticos, por tareas que desempeñó en la Jefatura Departamental de Correos de Tacuarembó. **Se resuelve:** **a)** Hacer lugar parcialmente a la solicitud presentada por la referida funcionaria, respecto al pago del incentivo de ventanillera y atención al público por el período que abarca desde el 20/07/2018 hasta el 01/01/2022, ya que, a dicho pago se le deberá descontar lo erróneamente percibido por la funcionaria por incentivo de tareas operativas durante el período comprendido entre el 04/01/2016 a febrero de 2020 y desde agosto de 2021 al 31/12/2021. **b)** Denegar la solicitud respecto al pago del crédito por diferencia de sueldos y viáticos. (R. de D.409/2022)-----

PUNTO 12.- EM2022-67-001-000703- Ref.: proyecto de Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada N° 10/2022, cuyo objeto es la “*contratación de Médico Especialista en Salud Ocupacional, para la Administración Nacional de Correos*”. **Se resuelve:** aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada N° 10/2022. (R. de D.410/2022)-----

PUNTO 13.- EM2022-67-001-000951- Ref.: propuesta de designación de la CADEA para el llamado a Licitación Pública, cuyo objeto es la contratación de “*servicios de transporte para el envío de productos postales para la Administración Nacional de Correos*”. **Se resuelve:** designar como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), para actuar en la Licitación Pública mencionada, a los funcionarios: Cra. Fernanda López Pintos Caneda C.10.142, por la División Recursos Materiales y Suministros; Sr. Edgardo Juan Bolfarini De la



Peña C.9.985, por la Planta Logística Postal – PLP; Ing. Leonardo César Padrón Araújo C.9.705, por Gerencia General; Dr. Mateo Nicolás Giménez Subiría C.1.585, por la División Asesoría Jurídica y Esc. Sergio Gereda Viana C.9.781, por la Sección Licitaciones y Contratos, quien actuará además como miembro convocante, de acuerdo al Art. 66 del TOCAF. (R. de D.411/2022)-----

PUNTO 14.- EE2022-67-001-000866- Ref.: contratación en la modalidad de “Arrendamiento de Servicios”, de siete personas para el Área de Sistemas de Información. **Se resuelve:** a) Aprobar el modelo de convenio a suscribir por la Administración Nacional de Correos en régimen de Arrendamientos de Servicios. b) Autorizar la contratación en la modalidad de “Arrendamiento de Servicios” de los Sres. Henry Pereira C.I.4.224.069-0; Martín Denez C.I.4.847.354-0; Guillermo Martoreli C.I.4.702.780-9; Fabián Sánchez C.I.4.133.261-4; Alejandro Buscio C.I.4.173.039-1; Andrés López C.I.2.799.353-3 y Federico Leal C.I.4.376.167-5. (R. de D.412/2022)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 14:00, se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR